

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

ADVERTENCIAS:

PARA CUALQUIER INFORMACIÓN RELATIVA A SUBASTAS LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET: [HTTP://WWW.SEG-SOCIAL.ES](http://www.seg-social.es).

Santander, 14 de agosto de 2009.-La recaudadora ejecutiva.-La jefa de Negociado, María José Lloredo Oviedo.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES INMUEBLES QUE SE SUBASTAN

DEUDOR: HOYUELA SUERO JOSÉ ANTONIO.

LOTE NÚMERO: 01

FINCA NÚMERO: 01

-Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana.- Número veintiuno, piso primero, letra C.

Tipo vía: CL.

Nombre vía: Gutiérrez Solana.

Número vía: 13.

Piso: 1.

Puerta: C.

Código Postal: 39011.

Código Municipal: 39075.

-Datos Registro:

Número tomo: 2425.

Número libro: 1155.

Número folio: 131.

Número finca: 88632.

Importe de tasación: 89.033,69.

-Cargas que deberán quedar subsistentes:

C. Propietarios. Carga: Otros. Importe: 462,70.

Caja Cantabria. Carga: Hipoteca. Importe: 22.180,35.

Juzgado de Primera Instancia Número Uno. Carga: Anotación prev. judic. Importe: 11.229,06.

Tipo de subasta: 55.161,58.

-Descripción ampliada:

URBANA.- NÚMERO VEINTIUNO.- PISO PRIMERO LETRA C, SITUADO EN LA PLANTA PRIMERA, SIN CONTAR LA BAJA, DEL BLOQUE NÚMERO DOS, SEÑALADO CON EL NÚMERO TRECE DE LA CALLE PINTOR GUTIÉRREZ SOLANA DE SANTANDER. OCUPA UNA SUPERFICIE DE SETENTA Y TRES METROS Y OCHENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS, CINCUENTA Y TRES METROS SETENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, CONSTA DE SALÓN COMEDOR, DOS DORMITORIOS, COCINA, CUARTO DE BAÑO, VETÍBULO, PASILLO, TERRAZA Y TENEDERO. LINDA: FRENTE, RELLANO Y VIVIENDA LETRA D DE SU MISMA PLANTA; DERECHA, ENTRANDO Y FONDO, COMO EL BLOQUE DONDE ESTÁ UBICADO E IZQUIERDA, RELLANO HUECO DE ASCENSORES Y ESPACIO LIBRE. ANEJO: SE LE ADSCRIBE A LA PROPIEDAD DE ESTA VIVIENDA, COMO ANEJO INSEPARABLE, UNA PLAZA DE GARAJE IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DOS, SITUADA EN LA PLANTA SÓTANO, QUE MIDE VEINTITRÉS METROS Y NOVENA Y SIETE DECÍMETROS CUADRADOS Y LINDA: FRENTE, VÍA DE CIRCULACIÓN INTERIOR; DERECHA, PLAZA NÚMERO TRES; IZQUIERDA, PLAZA NÚMERO UNO Y FONDO, HUECO DE LUZ Y VENTILACIÓN. CUOTAS: CON RELACIÓN AL TOTAL VALOR DEL BLOQUE 1,593%, CON RELACIÓN AL TOTAL DEL GRUPO 1,2 191% Y CON RELACIÓN AL GARAJE 1,555%.

VIVIENDA CON CALIFICACIÓN DE PROTECCIÓN OFICIAL DE PROMOCIÓN PÚBLICA REFERENCIA CATASTRAL 2224303VP3122C021HS

CARGAS Y SITUACIONES JURÍDICAS:

EL ADQUIRENTE DEBERÁ RESPONDER CON EL PROPIO INMUEBLE ADQUIRIDO DE LOS CRÉDITOS A FAVOR DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DERIVADOS DE LA OBLIGACIÓN DE LOS PROPIETARIOS DE CONTRIBUIR AL SOSTENIMIENTO DE LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS IMPUTABLES A LA PARTE VENCIDA DE LA ANUALIDAD EN CURSO Y AL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. SOLICITADA INFORMACIÓN A LA CITADA COMUNIDAD LA MISMA NOS INDICA A FECHA 17 DE FEBRERO DE 2009, QUE DEBE UN TOTAL DE 19 MENSUALIDADES CON UN IMPORTE POR MES DE 33,05 EUROS, POR LO QUE LA DEUDA DE QUE RESPONDERÁ EL INMUEBLE POR LA ANUALIDAD EN CURSO Y EL AÑO ANTERIOR ES DE 462,70 EUROS.

NO OBSTANTE HASTA LA TRASMISIÓN DEL INMUEBLE PUEDE PRODUCIRSE DEUDA POR ESTE CONCEPTO DE LA QUE EL ADQUIRENTE DEBE RESPONDER CON EL PROPIO INMUEBLE ADQUIRIDO. HIPOTECA A FAVOR DE CAJA CANTABRIA, SOLICITADA INFORMACIÓN A LA ENTIDAD, NOS INDICA EN FECHA 2 DE ENERO DE 2008, QUE PRESENTA UN SALDO DEUDOR POR CAPITAL E INTERESES DE 22.180,35 EUROS.

ANOTACIÓN DE EMBARGO ORDENADA POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SANTANDER, EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 113-2006, SOLICITADA INFORMACIÓN AL MENCIONADO NOS INDICA EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2008 QUE EL IMPORTE ES DE 11.229,06 EUROS.

Santander, 14 de agosto de 2009.-La recaudadora ejecutiva.-La jefa de Negociado, María José Lloredo Oviedo.
09/12704

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 160, de 20 de agosto de 2009, de anuncio de notificación de valoración de bienes inmuebles embargados.

Apreciado error en dicho anuncio, se procede a su corrección añadiendo el texto omitido a continuación de «relación que se cita:».

Posteriormente donde dice «relación que se cita:» se añadiría lo siguiente:

NUM. REMESA: 39 01 1 09 000063

| TIPO/IDENTIFICACION EXPEDIENTE | REG. | NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO | COD. P | LOCALIDAD | PROCEDIMIENTO | NUM. DOCUMENTO | URE |
|-----------------------------------|------|------------------------------------|--------|----------------------|---|------------------------|-------|
| 10 39106186459 | 0111 | ALONSO ORTEGA JOSE LUIS | | | NOT.DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG | | |
| 39 01 08 00233682 | | CL RESPUELA 40 3 1* B | 39100 | SANTA CRUZ DE BEZANA | NOT.DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG | 39 01 503 09 002860560 | 39 01 |
| 07 390030310029 | 0521 | PASCUA DIEGO JOSE ALBERTO | | | NOT.DEUDOR VALORACION B. INMUEBLES EMBARG | | |
| 39 01 08 00222871 | | CL CAMILO ALONSO VEGA 56 6 A | 39007 | SANTANDER | | 39 01 503 09 002917447 | 39 01 |

A N E X O I

NUM. REMESA: 39 01 1 09 000063

| DOMICILIO | LOCALIDAD | TELEFONO | FAX |
|--------------------------|-----------------|-------------|-------------|
| 01 CL CESAR LLAMAZARES 9 | 39011 SANTANDER | 942 0312456 | 942 0352805 |

Santander, 31 de agosto de 2009.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons. 09/13052

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Notificación de valoración de bienes inmuebles embargados a través de anuncio (TVA 502).

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 39/04 de Santander - Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor DON MIGUEL ANTONIO ÁLVAREZ DE EULATE GONZÁLEZ, N.I.F. 013899500W por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en la calle San Simón, 4-40 de Santander, se procedió con fecha 5 de diciembre de 2008, a la valoración de bienes de su propiedad, cuya diligencia se acompaña. (Copia adjunta al presente edicto.)

Santander, 31 de julio de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

NOTIFICACIÓN AL DEUDOR DE VALORACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe más abajo se indica, sin haberlas satisfecho, y habiéndose procedido con fecha 12 de mayo de 2008 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

- Importe deuda:
- Principal: 12.002,86.
- Recargo: 2.400,52.
- Intereses: 1.114,99.
- Costas: 450,76.
- Total: 15.969,13.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese conforme con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En el caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, La designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas

anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de notificación en forma y demás efectos pertinentes al destinatario, en su condición de deudor, se expide la presente notificación.

Santander, 5 de diciembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS (CON VALORACIÓN DE LOS MISMOS)

DEUDOR: ÁLVAREZ DE EULATE GONZÁLEZ MIGUEL ANTONIO

FINCA NÚMERO: 01

—Datos finca urbana:
Descripción finca: Finca 100889 - Registro Uno / Santander.

- Tipo vía: CL.
- Nombre vía: San Simón.
- Número vía: 4.
- Piso: 2.
- Código Postal: 39001.
- Código Municipal: 39075-
- Datos Registro:
- Número tomo: 2550.
- Número libro: 1280.
- Número folio: 0045.
- Número finca: 100889.
- Importe de tasación: 167.501,01.

—Descripción ampliada:
URBANA: PISO SEGUNDO DE LA CASA SEÑALADA CON EL NÚMERO CUATRO DE LA CALLE SAN SIMÓN, DE ESTA CIUDAD DE SANTANDER, QUE TIENE UNA SUPERFICIE DE NOVENTA METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE, DISTRIBUIDA EN PASILLO, COCINA, COMEDOR, ASEO Y CINCO HABITACIONES y LINDA: NORTE, CASA NÚMERO SEIS DE LA MISMA CALLE; SUR, CASA NÚMERO DOS DE LA CALLE DE SU SITUACIÓN; ESTE, UNA TEJANA DE DOÑA MARÍA NIEVES SETIÉN; Y OESTE O FRENTE, CALLE SAN SIMÓN.

FINCA NÚMERO: 02

—Datos finca urbana:
Descripción finca: Finca 9274 - Registro Uno/Santander.

- Tipo vía: CL.
- Nombre vía: San Simón.
- Número vía: 4.
- Piso: 4.
- Código Postal: 39001.
- Código Municipal: 39075.
- Datos Registro:
- Número tomo: 2694.
- Número libro: 0120.
- Número folio: 0152.